CASO LEZO : BOLETÍN Nº 13

LAS NOTICIAS

28 de febrero 2018

INDICE

01. EL TESTAFERRO DE IGNACIO GONZÁLEZ: “SOY MUY AMIGUETE DEL MINISTRO DE JUSTICIA, JUEGO CON ÉL AL GOLF TODOS LOS MESES”

02. EL PSOE RECURRE UN AUTO SOBRE EL CASO LEZO AL "ATENTAR CONTRA LA DIVISIÓN DE PODERES"

03. EL PSOE CREE QUE LA JUSTICIA VIOLA "LA DIVISIÓN DE PODERES" AL NEGAR LOS PAPELES DEL CANAL

04. EL JUEZ CITA A DECLARAR COMO INVESTIGADO A IGNACIO GONZÁLEZ POR UN PRESUNTO AMAÑO EN UN CONTRATO DE UNA WEB DEL CANAL

05. GONZÁLEZ NO QUIERE QUE LA IGAE INVESTIGUE EL GOLF DEL CANAL Y EL TREN A NAVALCARNEROIGNACIO GONZÁLEZ

06. LÓPEZ MADRID ANOTÓ EN UNA AGENDA LA “INSTRUCCIÓN” DE GONZÁLEZ PARA QUE LE ADJUDICARAN MÁS OBRAS

07. UNA HUELLA LLEVA A VILLAR MIR DE NUEVO ANTE EL JUEZ DEL ‘CASO LEZO’

08. EL JUEZ DEL CASO LEZO DECIDIRÁ ANTES DE SEMANA SANTA SI IMPUTA A GALLARDÓN

09. PEDRO CALVO SEÑALA A CARLOS MAYOR OREJA POR LA COMPRA DE INASSA DESDE PANAMÁ Y EXCULPA A GALLARDÓN

10. ÉSTE ES EL AVAL DE 2,2 MILLONES QUE FIRMÓ EL CANAL CUANDO NO SE HABÍA AUTORIZADO LA COMPRA DE INASSA

11. GONZÁLEZ ENCARGÓ PERSONALMENTE A SU CUÑADA EN CUATRECASAS EL INFORME DE INASSA CONTRA GALLARDÓN

12. EL JUEZ PIDE QUE SE INVESTIGUE A MAURICIO CASALS POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA

13. EL CAREO ENTRE CASALS Y GONZÁLEZ NO DESVELA QUÉ MAGISTRADA DIO EL CHIVATAZO DEL ‘CASO LEZO’

14. GONZÁLEZ DONÓ 145.000 EUROS A SUS HIJAS PARA COMPRAR DOS PISOS DE PROTECCIÓN PÚBLICA

15. JOSÉ MARÍA GARCÍA NIEGA QUE HABLARA DE VILLAR MIR AL REFERIRSE A LOS SOBORNOS DE UN CONSTRUCTOR AL PP

16. LA FISCALÍA A UN IMPUTADO: "¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES DE AGUIRRE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO A OHL?"

17. EL JUEZ PERMITE A IGNACIO GONZÁLEZ Y EL NÚCLEO DURO DE LEZO EXPURGAR LOS DATOS PERSONALES DE LOS MÓVILES INTERVENIDOS

18. PABLO GONZÁLEZ SE NIEGA A DECLARAR ANTE LA ASAMBLEA DE MADRID POR EL CASO LEZO

19. CASO LEZO: DESFILE DE EMPLEADOS DEL GRUPO VILLAR MIR ANTE LA GUARDIA CIVIL

01. EL TESTAFERRO DE IGNACIO GONZÁLEZ: “SOY MUY AMIGUETE DEL MINISTRO DE JUSTICIA, JUEGO CON ÉL AL GOLF TODOS LOS MESES”

Edmundo Rodríguez presumía de usar su relación con Rafael Catalá y para presionar a la “zorra” de Cristina Cifuentes

El escenario, el restaurante La Paloma, en el Barrio de Salamanca, con cuatro símbolos de euro €€€€ en TripAdvisor. Son las 9 de la noche y Edmundo Rodríguez Sobrino, considerado el testaferro de Ignacio González y uno de los principales implicados en el caso Lezo se reúne con Ignasi Maestre, acusado de montar el entramado opaco de empresas del Canal de Isabel II en Latinoamérica. Pero hay otro invitado más oculto, un micrófono de la Guardia Civil que, entre otras cosas, capta a Edmundo Rodríguez presumiendo de “contactos”: “el que es muy amiguete mío, es el ministro de Justicia, Rafa Catalá, juego con él al golf todos los meses”.

Se trata de una grabación realizada por la Guardia Civil dentro de la investigación de la Operación Lezo, a la que ha accedido El Plural, y que fue entregada al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional. En total, son dos horas de conversación al calor de los platos de La Paloma en los que la conversación se centra en cuentas bancarias en Andorra, residencias fiscales en Panamá y las sospechas de corrupción que ya ambos sabían que pensaban sobre ellos.

Por ejemplo, en uno de los pasajes, Ignasi Maestre comenta “a mí me han machacado... y... y en Andorra, trabajo con un solo banco, porque me han cerrado cuentas, además me lo han dicho claramente, si usted nos trae solamente dinero de aquí de Andorra vale, dinero de fuera no queremos saber nada”.

Cifuentes, la filtradora

En cierto momento, la conversación deriva hacia el Canal de Isabel II y a la compra de Emissao en Brasil, por la que Edmundo Rodríguez está siendo investigado. “Me están tratado de involucrar en el tema de Brasil”, dice Edmundo, que reconoce que “sí que es cierto que me salté ese acuerdo [excederse de sus poderes y saltarse a los intermediarios] porque era un acuerdo lesivo para la sociedad”.

En esos momentos, Edmundo Rodríguez ya estaba siendo señalado y empezaba a aparecer en varias noticias. Por eso, Ignasi Maestre le pregunta “quién da toda esta información” a los medios, a lo que Rodríguez contesta: “La Cristina Cifuentes, la jefa de Gabinete de Cristina Cifuentes es la que está filtrando todo, cuando hablan de administración desleal que yo ni sabía que existiera ese delito, lo acabo de leer por primera vez en mi vida”.

Poco después, Edmundo Rodríguez saca a colación su puesto de consejero en el periódico La Razón, que no le está dando mucho dinero y que casi prefiere jubilarse. Entonces, Maestre le señala que ese puesto le abre “un mundo de relaciones”. A lo que Rodríguez añade que “los contactos que me tengo son poquísimos, algunos curiosos. Porque por ejemplo el que es muy amiguete mío es el ministro de Justicia, cosa curiosa, Rafa Catalá, juego con él al golf todos los meses”.

Rodríguez añade que utiliza su amistad con Catalá para intentar cortar las alas a Cifuentes. “Le doy la vara, le cuento, es que esta tía es una zorra vale… ministro cojonudo es una zorra, vale, pero y… y… ¿y?”, le narra a Maestre, que termina la frase: “La vais a dejar que continúe mordiendo, o qué”. A lo que Rodríguez remacha: “La odia mucha gente, eh”.

La Guardia Civil termina resumiendo en su informe el final de la conversación sobre Cifuentes: “Ambos departen sobre lo bien que les va, a los que ellos se refieren como "ésta tía", con los de Ciudadanos, comentando EDMUNDO que la odia mucha gente. Así mismo EDMUNDO dice que ella lo que quiere es ser Presidenta del Gobierno. EDMUNDO comenta sobre la actuación de Ciudadanos a nivel nacional”.

Amistades peligrosas

Esta no es la primera relación sospechosa que salpica a Rafael Catalá. El ministro de Justicia fue el único que ha sido reprobado por el Congreso de los Diputados en democracia, junto al entonces fiscal general y al fiscal jefe de Anticorrupción, puesto que la mayoría del Parlamento consideró que se dedicaban a entorpecer las investigaciones de corrupción.

Esa reprobación llegó poco después de que se supiera que Catalá había escrito un mensaje a Ignacio González en respuesta a su enhorabuena por la elección para el cargo de ministro. El mensaje de Catalá decía "Gracias Nacho. Un fuerte abrazo. Ojalá se cierren pronto los líos". Aunque González ya tenía sobre él varias sospechas y un proceso judicial abierto por el ático de Marbella, Catalá defendió que su mensaje transmitía el “deseo” de que España “tuviese estabilidad”.

Pero no es el único caso. Durante el Congreso Nacional del PP, en febrero de 2017, Catalá fue grabado buscando al entonces presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, para reunirse en los pasillos. Era domingo y tras el encuentro, Sánchez canceló una rueda de prensa y se fue a casa. Al día siguiente se hizo público el auto del juez Velasco que le atribuía tres delitos en Púnica y se supo que la Fiscalía no había acompañado al juez.

Información privilegiada

Ese lunes y ese martes, Pedro Antonio Sánchez dio sendas ruedas de prensa en las que dio detalles del caso, de la acusación y de la posición de la Fiscalía que era imposible que conociera, por ser detalles inaccesibles para las partes personadas. El ministro de Justicia fue interrogado por este conocimiento del presidente murciano y apenas fue capaz de contestar más allá de que la información había pasado "por las manos suficientes como para que (Sánchez) haya oído hablar del asunto".

Además, Rafael Catalá también fue descubierto pasando un fin de semana en Baqueira Beret y se pegó una comilona en un restaurante del hotel mientras celebraba el cumpleaños del defraudador Manuel Torreblanca. Torreblanca, anfitrión del ministro, fue condenado a una pena de dos años de cárcel por siete delitos fiscales en junio de 2015, aunque no pisó la prisión gracias al trato laxo que le dieron la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

El Plural preguntó al gabinete de Catalá si la estancia y el banquete en el Pirineo Catalán lo había pagado él o había corrido a cargo del defraudador. No obtuvimos respuesta. Igualmente, hemos preguntado al ministro sobre sus partidas de golf con Edmundo Rodríguez, con idéntico resultado.

https://www.elplural.com/politica/2018/02/28/rafael-catala-lezo-ignacio-gonzalez-golf-justicia-edmundo-rodriguez

02. EL PSOE RECURRE UN AUTO SOBRE EL CASO LEZO AL "ATENTAR CONTRA LA DIVISIÓN DE PODERES"

El PSOE ha recurrido el auto del juez Manuel García Castellón que impide la entrega de documentación relacionada con el caso Lezo a la comisión de investigación de corrupción de la Asamblea de Madrid al alegar entre otros motivos que es "incongruente" y que "atenta contra la división de poderes".

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, dictó el pasado mes de enero un auto en el que determinó que "no ha lugar la entrega de la documentación requerida por la comisión de investigación de corrupción" relativa al caso Lezo por estar en fase de instrucción.

Esta resolución judicial se produjo después de que el juez Fernando Andreu, que estaba temporalmente al frente del mismo Juzgado, dictara en agosto de 2017 una providencia que daba vía libre a la entrega de documentación sobre el Canal de Isabel II a la comisión.

En el recurso, fechado el 26 de febrero y facilitado hoy a los medios de comunicación, el PSOE considera que el auto de enero "adolece de incongruencia" y pide que sea "aclarado o reformado".

"Es evidente que su utilización para zanjar un conflicto entre el poder ejecutivo y legislativo de la Comunidad de Madrid excede de la competencia del Juzgado y atenta contra la división de poderes", dice el escrito.

Para el PSOE, el auto es una "intromisión de especial relevancia" porque asegura que "interfiere en el derecho y el deber de la Asamblea de Madrid de controlar al Gobierno" regional.

Los socialistas han señalado que el auto tiene lugar tras una consulta presentada por el portavoz del Gobierno regional, Ángel Garrido, para saber si "el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe facilitar la documentación requerida por la comisión de investigación de corrupción".

Una consulta que, según recuerdan, ya se hizo con anterioridad el Gobierno regional y que tras el auto de agosto llevó al Ejecutivo a trasladar la documentación solicitada por la comisión "a regañadientes" y de forma "desordenada" y "parcial".

Tras el auto ahora recurrido, el de enero, el PSOE señala que el Ejecutivo madrileño "ha procedido a reclamar la documentación parcial anteriormente entregada".

Por todo ello, la formación ha pedido la declaración de la "total nulidad" de este auto o bien "aclarar o reformar" su parte dispositiva para dejar constancia de que la entrega de documentación "sólo se refiere al propio Juzgado y en ningún caso a las relaciones entre la Comunidad y la Asamblea".

https://www.eldiario.es/politica/PSOE-recurre-Lezo-atentar-division_0_744726324.html

03. EL PSOE CREE QUE LA JUSTICIA VIOLA "LA DIVISIÓN DE PODERES" AL NEGAR LOS PAPELES DEL CANAL

Propone que sea la propia Asamblea de Madrid la que haga saber al Poder Judicial “que no recibir documentos dificulta nuestra labor” de control

El PSOE en la Asamblea de Madrid ha anunciado que quiere que sea la propia Comisión de Investigación sobre la corrupción la que reclame a la justicia madrileña explicaciones por la entrega de la documentación del Canal de Isabel II que reclamó este órgano hace meses, denunciando la “incongruencia” de la decisión judicial conocida el pasado enero y que retiraba, según el Gobierno de Cifuentes, el permiso para entregar estos documentos que en un primer momento se dio.

En rueda de prensa, su portavoz Ángel Gabilondo ha explicado que se plantean “dudas” sobre “si es el juez instructor quien debe determinar si se da o no la documentación que pide el Legislativo al Ejecutivo”, por lo que se va a plantear en la Mesa de la Comisión cómo elevar al Consejo General del Poder Judicial la solicitud de que el Legislativo, “como poder autónomo, haga saber que no recibir documentos dificulta nuestra labor” de control del Ejecutivo.

Tanto PSOE como Podemos ya presentaron, representados por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) ante el juez que instruye la investigación por el caso Lezo, un recurso ante la decisión del juez Manuel García Castellón, después de que afirmarse que “no ha lugar a la entrega de la documentación requerida por la Comisión de Investigación de corrupción política de la Asamblea de Madrid relativa a este procedimiento judicial”.

"Es evidente que su utilización para zanjar un conflicto entre el poder ejecutivo y legislativo de la Comunidad de Madrid excede de la competencia del Juzgado y atenta contra la división de poderes", dice el escrito presentado por los socialistas.

Contra la división de poderes

Desde el Grupo parlamentario del PSOE defienden una vez más que lo que se solicitan no son documentos incluidos en un sumario sino papeles “de carácter administrativo”, concretamente las actas de los consejos de Administración del Canal de Isabel II. Gabilondo ha señalado su preocupación por “la autonomía del poder legislativo, de esta Cámara, que representa a los ciudadanos, y su capacidad para tener acceso a documentos que necesitamos para nuestra labor, que nos corresponde obligatoriamente, de control”.

En el escrito de recurso, se recuerda que una providencia del juez Andreu, dictada en agosto de 2017, no impedía la entrega de la documentación requerida porque esos documentos solicitados “no están incluidos en el sumario, y su entrega se rige por disposiciones administrativas, sin que el juez de instrucción pueda dictaminar, aconsejar ni mucho menos ordenar sobre la conveniencia o no de entregar esta documentación”.

Pero a petición del Gobierno regional, hubo posteriormente un auto sobre el mismo asunto, conocido en enero y firmado por otro juez, en este caso Manuel García Castellón, que instruye la causa Lezo. Este auto indica que “no ha lugar la entrega de la documentación requerida”. En su recurso, los socialistas entienden que “no procede un nuevo auto resolviendo sobre lo mismo”.

https://www.elplural.com/politica/2018/02/27/recurso-psm-canal-isabel-ii-division-poderes-asamblea-madrid

04. EL JUEZ CITA A DECLARAR COMO INVESTIGADO A IGNACIO GONZÁLEZ POR UN PRESUNTO AMAÑO EN UN CONTRATO DE UNA WEB DEL CANAL

González favoreció presuntamente a una empresa para hacer supuestos pagos a las empresas de Alejandro de Pedro, vinculadas a la trama 'Púnica' El expresidente madrileño está siendo investigado como presunto responsable de los delitos de malversación, cohecho, tráfico de influencias y prevaricación

Ignacio González acompañado de agentes de la UCO en el marco de la 'operación Lezo'.
El Juzgado de Instrucción número 49 de Madrid ha citado a declarar como investigado al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González por el presunto amaño de un contrato público del Canal de Isabel II en el que se adjudicó una web interactiva. La cita tendrá lugar el 5 de marzo.

Tal y como han confirmado fuentes jurídicas a Europa Press, tras la información adelantada por El Confidencial, González está siendo investigado como presunto responsable de los delitos de malversación, cohecho, tráfico de influencias y prevaricación.

Junto a él también ha sido citado el exconsejero de Presidencia Salvador Victoria; el subdirector de Contratación del Canal, Miguel Ángel Casanueva; el administrador único de Imagen de Síntesis Digital, empresa que resultó beneficiada del contrato tras el supuesto amaño, y el propio Canal como persona jurídica.

La querella fue presentada por la agencia de comunicación y publicidad Take Away, que se presentó a un concurso de la empresa de aguas para realizar, entre otras, una web interactiva por un presupuesto que, según la oferta pública, partía de 340.000 euros más IVA.

La empresa de comunicación explica que su oferta fue de 259.000 euros. Sin embargo, perdió el contrato frente a Imagen de Síntesis Digital, que, siempre según la agencia de comunicación, habría ofertado 298.600 euros más IVA.

El contrato recogía que la oferta económica suponía el 70% de la puntuación. Por ello, desde Take Away reclaman que se concrete qué valoró el 30% restante para que la otra empresa fuera la adjudicataria del contrato pese a ofrecer unos 40.000 euros menos.

Relación con la trama Púnica

La empresa querellante aprecia que se adjudicó ilegalmente el contrato a Imagen de Síntesis Digital porque su verdadero fin era financiar las campañas publicitarias y de marketing que estaban realizando las empresas de Alejandro de Pedro, vinculadas a la trama Púnica, Eico y Madiva, para mejorar la imagen de González.

Señala que González era "conocedor de lo que estaba ocurriendo" en el Canal Isabel II, mientras que atribuye el delito de cohecho a Salvador Victoria, que presidió el Canal Isabel II después que González. También imputa la prevaricación a éste y a Miguel Ángel Casanueva y el de malversación a todos los querellados.

Precisamente, el anterior juez instructor del caso Púnica, Eloy Velasco, ya subrayó en un auto dictado en junio de 2016 que el exconsejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid Salvador Victoria ordenó pagar a De Pedro y que se realizaron traspasos de efectivo "por parte de las empresas Canal de Isabel II, Indra o el empresario Sergio Ortega, sin aparente contraprestación, pero en función al cargo público que ostentaba en la Comunidad de Madrid".

De hecho, algunos testigos de este caso de corrupción, que continúa investigando el titular del Juzgado Central de Instrucción 6, ya indicaron en su día que Eico y Madiva, recibieron una "facturación ficticia" a través de dicha empresa pública.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/02/26/el_juez_cita_declarar_como_investigado_ignacio_gonzalez_por_presunto_amano_contrato_una_web_del_canal_76904_1012.html

05. GONZÁLEZ NO QUIERE QUE LA IGAE INVESTIGUE EL GOLF DEL CANAL Y EL TREN A NAVALCARNEROIGNACIO GONZÁLEZ

El expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha recurrido la decisión del juez del caso Lezo de encargar a un perito de la Intervención General de la Administración del Estado, IGAE, que emita un informe sobre la “regularidad de la tramitación y ejecución” del campo de Golf del Canal de Isabel II y la adjudicación del tren a Navalcarnero.

En la pieza 2 de Lezo se investigan las posibles irregularidades cometidas en la adjudicación de la construcción de las instalaciones de Golf Canal que se llevó a cabo entre los años 2003 a 2007 y en la adjudicación de la gestión y explotación de estas instalaciones que se desarrolló durante los años 2007 y 2012.

Mientras, en la llamada pieza 3 de la causa se investigan las posibles irregularidades cometidas en la contratación de la redacción del proyecto, construcción y explotación de la obra pública de la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles-Central y Navalcarnero realizada en el año 2007.

Con el objetivo de avanzar en la instrucción, el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón solicitaba recientemente que un perito judicial de la IGAE emitiera “a la mayor brevedad posible, informe sobre la regularidad de la tramitación y ejecución de dichos expedientes y, especialmente, sobre la conformidad y adecuación en la aplicación y valoración de los criterios técnicos recogidos en los respectivos pliegos de condiciones en los informes técnicos de valoración emitidos”.

La defensa de González ha presentado un recurso de reforma indicando que “debe dejarse sin efecto la pericial acordada hasta tanto no se tome declaración a todas las personas que participaron en los expedientes de adjudicación que el Juzgado considera que deben ser objeto de análisis”.

El letrado del exdirigente popular señala que para que la práctica de dicha diligencia se desarrolle en términos óptimos, “los peritos que deban llevarla a cabo deben contar con toda la información necesaria, no sólo la documental que obra en la causa, o la que puedan instar, como indica la resolución que impugno, sino también con la que puedan ofrecer las personas que participaron en todos los expedientes de contratación que van a analizar. Por ello, es fundamental que, con carácter previo, se les tome declaración testifical a todos ellos”.

“Ello es obvio”, añade, “ya que se pretende analizar la regularidad en la tramitación y la conformidad con los criterios técnicos de las adjudicaciones, así como la declaración de interés general del proyecto modificado de construcción del campo de golf, pues deben acudir al Juzgado tanto los técnicos que elaboraron los pliegos de condiciones, como los que participaron en la valoración de las ofertas presentadas de los distintos expedientes, así como las personas que formaron parte de las Mesas de Contratación y elevaron al órgano colegiado la propuesta de adjudicación”.

La defensa de González apunta además que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 459 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ‘todo reconocimiento pericial se hará por dos peritos’, debiendo ser ambos expertos en la materia que va a analizarse y pudiendo ser nombrado uno de ellos a solicitud de las partes”.

Dos adjudicaciones bajo sospecha

Tal y como recoge el sumario del caso Lezo, Ignacio González intercedió para que el Gobierno madrileño aprobara en 2007 el proyecto de la construcción de dos campos de golf en Chamberí y declarase las obras de interés general. En esas fechas, González era vicepresidente del Ejecutivo regional y presidente del consejo de administración del Canal de Isabel II, propietario de los terrenos.

Según los investigadores, gracias a González, el Canal de Isabel II adjudicó la gestión del campo de golf al consorcio Green Canal Golf, a pesar de que no era la mejor oferta económica. El grupo al que se adjudicó el proyecto estaba formado por varias empresas en las que participaban el hermano de Ignacio González, Pablo González, y su cuñado José Juan Caballero.

Sobre la supuesta comisión de 1,4 millones destinada al expresidente de la Comunidad de Madrid por la adjudicación del tren a Navalcarnero, los investigadores han acreditado que se hizo una transferencia por esta cantidad desde la filial de la constructora en México al banco Anglo Irish Bank en Suiza y que terminó en la sociedad Lauryn Group del empresario de la ‘jet set’, Adrián de la Joya. La UCO interceptó una llamada telefónica a González en la que señalaba a López Madrid como responsable de dicha transferencia.

https://okdiario.com/investigacion/2018/02/26/gonzalez-no-quiere-igae-investigue-golf-del-canal-tren-navalcarnero-1818954

06. LÓPEZ MADRID ANOTÓ EN UNA AGENDA LA “INSTRUCCIÓN” DE GONZÁLEZ PARA QUE LE ADJUDICARAN MÁS OBRAS

El empresario Javier López Madrid anotó en su agenda una referencia a la “instrucción” de Ignacio González al exdirector de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid Jesús Trabada para que le adjudicaran más contratos de obra. Los investigadores sospechan que esta orden podría estar vinculada con la presunta mordida de 1,4 millones de euros que iba a cobrar González por dicha adjudicación.

En la agenda intervenida por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil UCO a López Madrid en su despacho, recogida en el sumario del caso Lezo al que ha tenido acceso OKDIARIO, el empresario escribe la siguiente anotación en el año 2007: “Jesús Trabada sin contar Navalcarnero (darle instrucción de Nacho)”.

Los investigadores consideran que estas anotaciones se refieren a la orden de “amaño” del expresidente madrileño que el propio López Madrid tenía que transmitir al entonces director de Infraestructuras para adjudicar obras a la constructora del empresario.

En su declaración del pasado 20 de abril de 2017 como investigado ante la UCO, López Madrid reconocía que realizó esas anotaciones en el marco de una reunión con el directivo Rafael Martín de Nicolás que le estaba explicando la cartera de posibles clientes y de posibles contratos.

Según su testimonio, lo que el directivo le quiso decir es que habría hablado o pretendía transmitir a Jesús Trabada, entonces director de Infraestructuras de la región, que si no contaban “la adjudicación de Navalcanero, que realmente era una concesión y no un contrato de obra, estaban por debajo de las adjudicaciones recibidas por otras compañías”.

Sobre la afirmación “darle instrucción de Nacho”, no recordaba a la persona llamada Nacho a la que se estaba refiriendo, “pudiendo referirse a algún empleado o directivo de la compañía”. Al día siguiente, López Madrid comparecía en sede judicial y volvía a reconocer sus apuntes insistiendo en que estaba hablando “de la cartera de obra” por eso se cita a Teatros del Canal, Mintra (empresa del Metro de Madrid) o Colombia.

De la mención a Navalcanero, repetía que en Mintra iban bajos respecto “a la cuota de mercado que nos correspondía y que sólo con Navalcarnero, que no es una obra propiamente dicha, sino una concesión y que por tanto hay que poner balance, hay que poner inversión llegaríamos a esa cuota de mercado y por eso es lo que se refiere”.

A preguntas del juez, negaba haber dado instrucciones a Jesús Trabada al que en ese momento “desconocía” y sobre la anotación de “darle instrucciones de Nacho”, López Madrid señalaba que “pudo ser hasta un director financiero que teníamos que se llamaba Nacho, que era el que hacía los cuadros donde hablábamos de las adjudicaciones y las que nos pasaban”. Meses después el pasado 7 de noviembre, en el careo que mantuvo con el empresario Adrián de la Joya, López Madrid volvió a ser preguntado sobre la anotación. En esta ocasión, afirmó que “ese Nacho yo estoy convencido de que es Nacho Martínez, que era el que miraba las carteras”. De esta forma, mantuvo hasta en dos ocasiones que la anotación de “Nacho” se correspondía con el directivo Nacho Martínez.

Sin embargo, el propio aludido negaba esta afirmación en su comparecencia como testigo ante la UCO del pasado 15 de diciembre . Al ser preguntado por los agentes sobre la afirmación de López Madrid que le identificaba como “Nacho” en su agenda, éste lo negaba y añadía “que él no confeccionaba ningún cuadro relativo a adjudicaciones y menos de ámbito nacional”.

La mordida para González

Los investigadores de Lezo han acreditado que se hizo una transferencia por 1,4 millones de euros desde la filial de la constructora en México al banco Anglo Irish Bank en Suiza y que terminó en la sociedad Lauryn Group del empresario de la ‘jet set’, Adrián de la Joya.

La UCO interceptó una llamada telefónica a Ignacio González en la que éste señalaba a López Madrid como responsable de dicha transferencia. Adrián de la Joya aseguró al juez haber recibido ese dinero tras una llamada del propio López Madrid.

Al enterarse que el destino del dinero era pagar una comisión al expresidente de la Comunidad, según la versión de este empresario, se quedó con el dinero como pago de una operación que tenía pendiente, negándose a pagar comisiones a “políticos o funcionarios”.

https://okdiario.com/investigacion/2018/02/26/lopez-madrid-anoto-agenda-instruccion-gonzalez-adjudicaran-mas-obras-1784474

07. UNA HUELLA LLEVA A VILLAR MIR DE NUEVO ANTE EL JUEZ DEL ‘CASO LEZO’

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha vuelto a citar como imputado al expresidente de la constructora OHL Juan Miguel Villar-Mir por los supuestos sobornos por la adjudicación del contrato para la construcción del tren de Móstoles a Navalcarnero, una obra que no llegó a ejecutarse. El magistrado investiga, en la pieza número 3 del caso Lezo, una supuesta comisión de 1,4 millones de euros que se ingresó en una cuenta suiza de titular desconocido pero que se sospecha que pertenece al expresidente madrileño Ignacio González o alguien de su entorno. La cantidad es el 3% del importe de adjudicación de los trabajos de esta infraestructura.

La citación del empresario, de 86 años, ante el juzgado se produce después de que la Guardia Civil le tomase una huella para cotejarla con otra que había aparecido en un "objeto" supuestamente relacionado con el pago de esta presunta comisión.

El empresario y exministro de Hacienda en el primer Gobierno del reinado de Juan Carlos I, deberá comparecer el 21 de marzo a las 9.30 en la Audiencia Nacional. Ese día también se ha citado a su yerno Javier López Madrid, exconsejero de OHL. El día anterior han sido citados, también como imputados los exconsejeros delegados de la compañía Rafael Martín de Nicolás y Tomás García Madrid.

Villar Mir ya declaró ante el magistrado en septiembre de 2017 por estos mismos hechos. En aquella ocasión ya negó tener ningún conocimiento sobre el supuesto pago en 2007 de una millonaria mordida al presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, para que se adjudicara a OHL la construcción de parte de la línea de tren que debía unir las localidades madrileñas de Móstoles y Navalcarnero.

La transferencia de los 1,4 millones de euros se realizó desde una filial de la constructora en México y tuvo como destino una cuenta suiza del banco Anglo Irish Bank, controlada por la sociedad panameña Lauryn Group. Según los investigadores, el dinero tenía como destino pagar un soborno a Ignacio González. Solo un mes después del pago, la constructora se hizo con el concurso.

Por esta operación fue detenido el yerno de Villar Mir, el empresario Javier López Madrid, también imputado en el caso Púnica. Hasta ahora, González ha asegurado que nunca recibió el dinero. Sin embargo, el titular de la fundación panameña que recibió los fondos, el empresario Adrián de la Joya, admitió que López Madrid le envió el dinero para que se lo transfiriera a su vez al presidente de la Comunidad de Madrid, pero que se quedó con los fondos para saldar una deuda que aseguraba que las empresas de Villar Mir tenían con él por un proyecto en África.

https://politica.elpais.com/politica/2018/02/09/actualidad/1518185523_376163.html

08. EL JUEZ DEL CASO LEZO DECIDIRÁ ANTES DE SEMANA SANTA SI IMPUTA A GALLARDÓN

El titular del Juzgado de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, tiene encima de la mesa decidir si imputa, o no, al ex ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, en la pieza número 1 del caso Lezo, donde se investiga la compra de la sociedad Inassa por parte del Canal de Isabel II que conllevó un sobrecoste de 70 millones de euros, según las pesquisas y elindependiente.com avanza que lo decidirá antes de Semana Santa.

Asegura el mencionado digital, citando fuentes jurídicas, que el pasado jueves el instructor se reunió con la Fiscalía Anticorrupción y acordaron que antes de las vacaciones de Semana Santa tomarían una decisión sobre si se debe investigar o no a Ruiz- Gallardón en la trama que lideró Ignacio González.

Explica el diario que dirige Casimiro García-Abadillo que "hasta ahora, el juez –a petición de los fiscales Ana Cuenca y Antonio Romeral- ha practicado en las últimas semanas una treintena de interrogatorios para tratar de esclarecer las circunstancias que rodearon a la compra de Inassa en el año 2001". E informa que "en concreto, García Castellón ha estado tomando declaración a todos los miembros del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en aquel momento". Además, el instructor citó como testigos a los ex altos cargos de la Comunidad de Madrid que elaboraron los informes de la citada operación.

Y asegura que tanto el magistrado como Anticorrupción tienen claro que si se acuerda la citación de Alberto Ruiz-Gallardón como investigado es porque haya serios indicios de que conoció e impulsó la compra presuntamente fraudulenta.

Recuerda elindependiente.com que “los investigadores sospechan que la adquisición de la sociedad Inassa fue irregular puesto que se hizo de una forma distinta a la autorizada, ya que en vez de hacerlo de forma directa se empleó la mercantil panameña Aguas de América SA, sociedad radicada en un paraíso fiscal, para llevarla a cabo”.

La operativa paralela habría sido diseñada por Arturo Canalda, José Antonio de Cachavera y Juan Pablo López Heras, que gestionaron la adquisición de Inassa de una forma muy diferente al acuerdo de compra que se rubricó en el Consejo de Administración celebrado el día 8 de octubre de 2001 a petición del propio Canalda.

Subrayando que “aunque la operación se autorizó formalmente en el Consejo de Administración del Canal el 14 de noviembre de 2001, lo cierto es que seis días antes ya estaba concedido el aval bancario definitivo para adquirir Inassa así como redactado el acuerdo de compraventa de acciones de la sociedad panameña, creada con la finalidad de canalizar los intereses de los implicados en la operativa”.

El 29 de noviembre se dictó acuerdo por parte del Gobierno madrileño autorizando al Canal la creación de Canal Extensia y la adquisición del 75% del capital social de Inassa por 73 millones de euros. Ese acuerdo está firmado por los entonces presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, y consejero de Hacienda, Juan Bravo. De ahí, que el nombre del ex ministro haya estado en el foco desde que salió a la luz que dicha operación de compraventa estaba siendo investigada por la Audiencia Nacional.

Por su parte, el que fuera titular de Justicia señaló durante su comparecencia en la Asamblea de Madrid el pasado mes de diciembre que no le parece que hubiese un sobrecoste en la adquisición de Inassa y que, además, él no formaba parte del Consejo de Administración que llevó a cabo la compra aunque esta le pareció “una buena operación”.

https://www.elboletin.com/noticia/159838/nacional/el-juez-del-caso-lezo-decidira-antes-de-semana-santa-si-imputa-a-gallardon.html

09. PEDRO CALVO SEÑALA A CARLOS MAYOR OREJA POR LA COMPRA DE INASSA DESDE PANAMÁ Y EXCULPA A GALLARDÓN

Declaración del expresidente del Canal de Isabel II en el caso Lezo

Los ex consejeros del Canal afirman que confiaron en Canalda para la compra de Inassa

El expresidente del Canal, Pedro Calvo: “La compra de Inassa en Panamá fue transparente y legal”

El expresidente del Canal de Isabel II y consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid con Alberto Ruiz Gallardón, Pedro Calvo, señaló a su antecesor en la presidencia del Canal, Carlos Mayor Oreja, como uno de los responsables de la compra de la filial colombiana Inassa a través de una sociedad panameña por 73 millones de dólares.

Durante su declaración como investigado en el marco del caso Lezo del pasado 10 de enero ante el titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, a la que ha tenido acceso OKDIARIO, Pedro Calvo declaraba inicialmente que no recordaba haber hablado con Alberto Ruiz Gallardón sobre la operación, porque les daba “autonomía” en el Gobierno y que si el expresidente madrileño hubiera conocido la operación hubiese dado su autorización porque “era beneficiosa”.

A continuación, la Fiscalía Anticorrupción le pregunta sobre el papel de Gallardón en la compra de la filial colombiana por 73 millones de dólares a través de la empresa panameña Sociedad de Aguas de América: “¿Podía iniciarse una operación de estas características sin contar con el conocimiento, el beneplácito del señor Ruiz Gallardón? ¿Se podía hacer a espaldas de Gallardón?”.

Calvo afirma que la pregunta tiene una respuesta “difícil”. “Durante la etapa de Carlos Mayor Oreja se produce un cambio en la orientación del Canal, se retoma la misión de que el Canal tenga una expansión internacional. Es cuando se crea el departamento de Nuevos Negocios, se le da una nueva orientación”.

En ese momento, el magistrado García Castellón pide a Calvo mayor concreción en su respuesta y este prosigue señalando que “la respuesta no puede ser un sí o un no”.

“Entiendo que el señor Carlos Mayor Oreja cuando en el mes de mayo del año 2001 el Canal decide retirar toda la documentación que formaba parte de la licitación se lo comentaría al señor Ruiz Gallardón. Yo también entiendo que antes de llevar ese asunto al Consejo de Administración pude haber tenido alguna conversación informal, pero usted comprenderá que no pueda conocer los detalles después de 16 años”.

La valoración y compra de Inassa

Durante su comparecencia, Pedro Calvo no recordaba si en el Consejo de Administración del Canal de Isabel II del 8 de octubre de 2001 se informó sobre la compra de Inassa a través de la sociedad panameña Sociedad de Aguas de América, SAA. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2001 se dio el visto bueno a realizar una oferta por el 75 % de Inassa por 73 millones de dólares (83 millones de euros), incluyendo el 51% de la sociedad dominicana Watco.

Según Calvo, el valor de Inassa radicaba en las “concesiones de abastecimiento del agua en las ciudades de Barranquilla y Santa Marta en Colombia, el estado de Zulia en Venezuela o Ciudad de Santo Domingo en República Dominicana”.

El expresidente del Canal de Isabel II afirmaba que en el Consejo del Canal se ofreció “información exhaustiva” sobre la compra y que “las formas en las que se podía efectuar la compra figuraba en la documentación”. “Hacer la operación de compra directamente en Colombia o a través de una empresa de Panamá era fiscalmente similar”, añadía.

Calvo aseguraba que desconocía porque la valoración de Inassa pasó de 25 a 73 millones de dólares, afirmando que lo que “no entendía” era que hubiera sido valorada inicialmente por 25 millones. Después señalaba que la valoración se incrementó por “los años de las concesiones” de la sociedad colombiana.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid “tenía que dar el visto bueno sobre la creación de Canal Extensia y para autorizar el endeudamiento de 51 millones de la compra de Inassa“. Dicho Consejo tuvo lugar el 29 de noviembre de 2001.

Por último, negaba que “la elevación de la propuesta” al Consejo de Gobierno de compra de Inassa correspondiera a la Consejería de Medio Ambiente que él dirigía, sino a la “Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda”, que dirigía Juan Bravo.

https://okdiario.com/espana/2018/02/05/pedro-calvo-senala-carlos-mayor-oreja-compra-inassa-desde-panama-exculpa-gallardon-1774686

10. ÉSTE ES EL AVAL DE 2,2 MILLONES QUE FIRMÓ EL CANAL CUANDO NO SE HABÍA AUTORIZADO LA COMPRA DE INASSA

La fiscal deja sin palabras a Calvo por el aval de Inassa: “No puedo dar una explicación”

OKDIARIO publica el aval “irrevocable y no transferible” de 2,2 millones de euros (1,8 millones de dólares) que suscribió el Canal de Isabel II para formalizar la compra de la sociedad Inassa a través del paraíso fiscal de Panamá tres semanas antes de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (CAM) que presidía Alberto Ruiz Gallardón aprobara la operación.

EL aval sobre la adquisición de las acciones de la filial colombiana del Canal, que se fraguó a través de la offshore panameña Sociedad de Aguas de América (SAA) se firmó el 8 de noviembre de 2001, 21 días antes de la autorización del Consejo de Gobierno.

El escrito cita textualmente lo siguiente: “Por instrucciones de Canal de Isabel II (“Los Ordenantes”) Banco Español de Crédito, S.A. (“El Banco”) por la presente establece este aval irrevocable y no transferible n° AV1292-211-1255 a favor de Soluciones Ambientales, S.A., Stanke Investments, S.A. y Fianzas Internacionales Real, S,A. (“Los Beneficiarios”), por un importe máximo de un millón ochocientos setenta y cinco mil dólares (USD$ 1.875.000,-) (El “Monto Original”) con efecto a partir del 15 de Noviembre de 2001, fecha de adjudicación de la operación de venta del 100% de la Sociedad Aguas de América (La “Fecha Efectiva”) y con vencimiento el 20 de Febrero de 2002, fecha en la cual caducará y quedará sin efecto ni validez”.

“Este aval”, añade, “está a disposición de los Beneficiarios contra letras pagaderas a la vista, giradas por estos contra el Banco, acompañadas de Certificado (El “Certificado”) firmado para el efecto por persona/s con poderes suficientes para representar a los Beneficiarios (poderes que se acompañaran al Certificado y que deberán esta debidamente legitimados a fin de surtir efectos en España)”.

También contempla el aval los supuestos por incumplimiento en la firma de la compra o en el pago: “Los Ordenantes, adjudicatarios del proceso de venta de la Sociedad Aguas de América según carta de adjudicación a presentar, han incumplido las obligaciones adquiridas bajo la Carta de Oferta suscrita el 14 de Noviembre de 2001 (La “Carta de Oferta”) incumplimientos que constan de: Incumplimiento en firmar, a más tardar el 27 de Diciembre de 2001, el ‘Acuerdo de Compra Venta de Acciones’ y/ó incumplimiento en el pago a más tardar el 27 de Diciembre de 2001 de la cuota inicial del precio ofertado en la Carta de Oferta por la suma de diez millones de dólares estadounidenses (USD$ 10.000.000)”.

El escrito indica que el pago “se efectuará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del Certificado. Los pagos bajo el presente aval serán efectuados por el Banco mediante transferencia bancaria de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta bancaria designada para el efecto por los Beneficiarios”.

“Salvo estipulación en contrario, este aval esta sujeto a las Reglas y Usos Uniformes de los Créditos Documentarios Revisión de 1993, Publicación n° 500 CCI y cualquier discrepancia que surja del presente aval o de su ejecución, estará sujeta a la legislación Española. Madrid, a 8 de Noviembre de 2001″ concluye el escrito.

La fiscal dejó sin palabras de Calvo

Tal y como publicó este diario, la fiscal anticorrupción del caso Lezo dejó sin palabras al expresidente del Canal de Isabel II, Pedro Calvo, tras preguntarle por el citado aval de 2,2 millones que firmó la empresa pública del agua.

En la declaración de Pedro Calvo como investigado ante el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón del pasado 10 de enero, la Fiscalía Anticorrupción sostiene que el 8 de noviembre de 2001 los gerentes de la empresa pública madrileña, antes de que su Consejo de Administración aprobara la compra, ya disponían de “una aval irrevocable y no transferible a favor de unas sociedades panameñas y uruguayas”, que eran las propietarias de SAA, “en la que estaban ya garantizando esta operación”.

La fiscal preguntaba entonces cómo era posible que, sin las autorizaciones, ya dispusieran de “una aval irrevocable que conllevaba una pérdida de casi 1,9 millones de dólares si no se aprobaba”. Pedro Calvo se quedaba prácticamente sin palabras y respondía que “no tenía conocimiento de ese aval” y que “en estos momentos” no podía dar una explicación.

https://okdiario.com/investigacion/2018/02/07/este-aval-22-millones-firmo-canal-cuando-no-habia-autorizado-compra-inassa-1790519

11. GONZÁLEZ ENCARGÓ PERSONALMENTE A SU CUÑADA EN CUATRECASAS EL INFORME DE INASSA CONTRA GALLARDÓN

El expresidente de la Comunidad de Madrid y del Canal de Isabel II, Ignacio González, exigió "máxima confidencialidad" y que el trabajo no lo pagara la empresa pública de aguas

La cuñada de Ignacio González, Pilar Cavero, gestionó directamente con el entonces presidente del Canal de Isabel II y vicepresidente de Madrid, Ignacio González, el informe que hizo Cuatrecasas sobre la compra de Inassa por parte de la empresa pública de aguas en la etapa de Alberto Ruiz Gallardón.

En el sumario del caso Lezo figura un correo electrónico dirigido al director general del despacho con copia al adjunto en el que Cavero asegura que es González quién le ha pedido el encargo y quien ha puesto las condiciones del trabajo. Un informe ad hoc de “máxima confidencialidad”, que debía pagarse incluso bajo una operativa opaca “desde otras sociedades diferentes” con el objetivo de buscar "agujeros o zonas grises" en Inassa, la empresa matriz del Canal.

Bajo el título "CANAL DE ISABEL II ASUNTO. CONFIDENCIALIDAD", Cavero explica que "parece que ya por fin podemos ponernos a trabajar y dedicarnos a nuestros business". Y continúa señalando que "como he comentado a Julián -adjunto a la dirección de Cuatrecasas- me ha llamado González, Vicepresidente Ejecutivo de la Comunidad de Madrid, y a su vez presidente del Canal de Isabel II, para comentarme si Cuatrecasas, podría hacerse cargo de llevar a cabo una AUDITORÍA OPERATIVA", de todas las sociedades del grupo de Aguas (Canal de Isabel II).

En concreto, Cavero se refiere a "hacer la foto y la revisión de todos los aspectos fiscales, contables, legales y dar datos e información sobre compras, ventas, e incluso revisar si los precios de ventas eran razonables o ridículos, pues parece que alguno de los precios de venta son inaceptables". Según la cuñada de González "tienen la impresión de que en la sociedad colombiana y otras hay más de un agujero o zona gris". Cuatrecasas concluyó que la compra de Inassa era “muy cuestionable desde el punto de vista de su idoneidad y legalidad” y que el precio que se pagó fue muy superior al de mercado ya que “la valoración está relacionada con personas que eran parte vendedora”.

Las condiciones del encargo fueron explícitas y contemplaban incluso pagarlo por fuera del Canal. "Quieren máxima confidencialidad en la operación, incluso los honorarios se abonarían desde otras sociedades diferentes". El informe debía incluir la actividad del Canal en Colombia, Venezuela, Nicaragua, Ecuador, México, Chile, Santo Domingo y España.

Es la propia cuñada de González quien sugiere también qué personas debían hacer el informe. Da tres nombres "Como mercantilista sugiero Javier Villasante o Rai, un fiscalista, sugiero Antonio Plaza, y probablemente algún experto del área financiera de R. Mínguez, pero este extremo lo detallaremos".

La relación entre el encargo de González a través de su cuñada es tal, que Pilar Cavero detalla hasta qué punto han hablado del informe "Le he explicado a Ignacio González que podríamos coordinarlo nosotros íntegramente pero necesitaríamos probablemente apoyarnos en abogados locales de cada zona". Y concluye "Me gustaría poder mañana comentar la operatoria con vosotros".
"Felicidades por el encargo"

En otro correo, fechado el mismo día, 25 de febrero de 2004, el entonces director general de Cuatrecasas y hoy presidente ejecutivo, Rafael Fontana, responde al correo inicial de Cavero y le da la enhorabuena. "Felicidades por el encargo, mañana hablamos" y añade "buen asunto que debemos procurar liderar y ejecutar". Ese año Pilar Cavero Mestre ya era socia del despacho jurídico.

http://cadenaser.com/ser/2018/02/06/tribunales/1517940610_814861.html

12. EL JUEZ PIDE QUE SE INVESTIGUE A MAURICIO CASALS POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA

Ramiro García de Dios considera que ha podido incurrir en un delito de desobediencia a la autoridad judicial al no querer dar el nombre de la "magistrada amiga de la casa" que le avisó de que Ignacio González estaba siendo investigado.

El juez Ramiro García de Dios, que ha investigado el caso del presunto chivatazo de una "magistrada amiga de la casa" que habría avisado de que el expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, estaba siendo investigado en el marco del caso Lezo al presidente de La Razón, Mauricio Casals, solicita que se investigue a éste último por un delito de desobediencia a la autoridad judicial.

El titular del juzgado de instrucción número seis de Madrid tuvo que archivar la investigación la semana pasada precisamente por la falta de colaboración de Mauricio Casals que, a pesar de que declaró como testigo, no quiso desvelar el nombre de la "magistrada amiga de la casa" a la que se refirió en una conversación con Ignacio González. Según contó el expresidente de la Comunidad de Madrid al exministro Eduardo Zaplana durante una conversación intervenida en Lezo, el presidente de la Razón le contó: "Edmundo está 'acojonao', me ha dicho que le están grabando o no sé qué (...). Es que tenemos una amiga de la casa que es magistrada, que ha 'llamao' para decir 'oye, cuidao que han grabao una conversación de Edmundo muy extraña'".

Tanto Rodríguez Sobrino como Mauricio Casals e Ignacio González declararon ante el juez por este motivo. Dado que las versiones de los dos últimos eran contradictorias, el juez solicitó un careo entre ambos. Dicho careo tampoco sirvió para esclarecer el nombre de la jueza que les habría puesto al tanto de la investigación.

Por eso, el juez Ramiro García de Dios solicita al Decanato que de autorización al juzgado de instrucción número seis para investigar a Mauricio Casals por un delito de desobediencia a la Justicia "al negarse a facilitar a la autoridad judicial el nombre de la 'magistrada amiga de la casa' que le avisó de que el señor Ignacio González estaba siendo investigado y grabado en sus intervenciones telefónicas por decisión judicial".

Concretamente, el juez solicita que se le investigue por dos delitos contra la Administración de Justicia: el de falso testimonio, previsto en el artículo 460 del Código Penal y castigado con la pena de multa de seis a doce meses y, en su caso, de suspensión de empleo o cargo público, profesión u oficio, de seis meses a tres años y por el de desobediencia grave a la autoridad, previsto en el artículo 556 del mismo código.

Según éste, "serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses los que (...) resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o sus agentes en el ejercicio de sus funciones, o al personal de seguridad privada, debidamente identificado, que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o los que faltaren al respeto y consideración debida a la autoridad, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de multa de uno a tres meses.

https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20180209/piden-investigue-mauricio-casals-obstruccion-justicia/283721989_0.html

13. EL CAREO ENTRE CASALS Y GONZÁLEZ NO DESVELA QUÉ MAGISTRADA DIO EL CHIVATAZO DEL 'CASO LEZO'

El presidente de La Razón niega ante el juez haber dicho que una juez "amiga de la casa" le advirtiera de la investigación

El careo celebrado este lunes por el juez de Madrid Ramiro García de Dios entre el expresidente madrileño Ignacio González y el presidente de la empresa editora de La Razón, Mauricio Casals, no ha servido para averiguar la identidad de la "magistrada amiga de la casa" que supuestamente advirtió a los cabecillas del caso Lezo de corrupción de que estaban

siendo investigados. Fuentes presentes en el careo han señalado que Casals ha negado haber dicho a Edmundo Rodríguez Sobrino, consejero de La Razón e investigado en Lezo, que una juez cercana al periódico le hubiera dado un chivatazo sobre la investigación.

En las escuchas telefónicas de ese sumario de corrupción se escucha al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González explicarle al exministro del PP Eduardo Zaplana que Mauricio Casals le había contado que una "magistrada amiga de la casa" le había "llamado" para informarle de que la Guardia Civil les estaba grabando.

En esa grabación, de noviembre de 2016, Ignacio González le relataba a Zaplana la siguiente conversación con Casals: "Edmundo [Rodríguez Sobrino, consejero de La Razón e imputado en Lezo] está acojonao, me ha dicho que le están grabando o no sé qué (...). Es que tenemos una amiga de la casa que es magistrada, que ha 'llamao' para decir 'oye, cuidao que han grabao una conversación de Edmundo muy extraña'". Edmundo Rodríguez Sobrino fue presidente de Inassa, filial del Canal de Isabel II en América Latina ingresó en prisión el 21 de abril y salió bajo fianza de 100.000 euros en noviembre.

Fuentes presentes en el careo han informado de que Casals ha negado haber dado tal referencia a una magistrada amiga, y que González ha afirmado que "le pareció" haber entendido eso tras esa conversación con el máximo directivo de la empresa editora de La Razón. Otras fuentes próximas a Casals han apuntado que quizá la expresión de la "magistrada amiga" fuera una "fabulación" de este para tranquilizar a Edmundo Rodríguez.

El primer juez instructor del caso Lezo, Eloy Velasco, preguntó el pasado abril a Casals por esta magistrada a la que hacía referencia González en su conversación, pero no logró que el directivo de Atresmedia le diera la identidad de la supuesta delatora alertó a los imputados.

https://politica.elpais.com/politica/2018/01/29/actualidad/1517217865_886001.html

14. GONZÁLEZ DONÓ 145.000 EUROS A SUS HIJAS PARA COMPRAR DOS PISOS DE PROTECCIÓN PÚBLICA

El juez del caso Lezo investiga una donación de 145.000 euros del expresidente madrileño, Ignacio González, a dos de su hijas para comprar sendas Viviendas de Protección Pública Básica (VPPB) en el barrio madrileño de Valdebebas donde se encuentra ubicada la Ciudad Deportiva del Real Madrid y el frustrado Campus de la Justicia.

Según se desprende del sumario de la causa, al que ha tenido acceso OKDIARIO, González y su esposa firmaron dos escrituras ante el notario Eusebio Javier González Lasso de la Vega para efectuar dos donaciones en metálico de 72.284,11 euros cada una para sus hijas Lourdes y Patricia el 17 de diciembre de 2010.

La escritura indica literalmente que "los cónyuges Don Jaime Ignacio González González y Doña María Lourdes Cavero Mestre donan pura y simplemente" a sus hijas Lourdes González Cavero y Patricia González Cavero la suma de 72.284,11 €.

Las donaciones se efectuaron mediante "transferencias bancarias realizadas los días 11 de octubre de 2010, 26 de octubre de 2010 y 29 de noviembre de 2010, justificantes de las cuales, dejo unidos a esta matriz, y en la que constan las respectivas cuentas de cargo y de abono de la totalidad de la suma donada".

"Los señores donantes hacen constar", añade la escritura, "que después de esta donación, les quedan bienes suficientes para su subsistencia, que esta donación, no perjudica los derechos legitimarios de sus herederos forzosos y que disponen expresamente los donantes que la presente donación, tenga el carácter de no colaccionable para la parte donataria".

Los justificantes bancarios aportados en la escritura que publica este diario reflejan como al menos parte de esa cantidad, un importe de 9.084,11 euros respectivamente, sirvió de reserva para comprar dos pisos de Protección Pública Básica en la promoción C.B. Valdebebas 136. Así consta en el concepto de dichas transferencias que publica este diario.

González y su esposa compraron su chalet adosado de 3 plantas en una de las zonas más exclusivas del barrio madrileño de Aravaca por 1.060.600 euros el 28 de febrero de 2006. En el año 2010, donaban los citados 145.000 euros a sus dos hijas y dos años más tarde compraban el polémico y lujoso dúplex de Estepona por 741.000 euros. Ambos son investigados en el caso

Lezo por presunto blanqueo de capitales.

Las tres hijas de Ignacio González y Lourdes Cavero no están imputadas en la causa, sin embargo, sus cuentas bancarias fueron bloqueadas por el juez para esclarecer si en ellas el matrimonio ingresó dinero procedente de presuntas actividades ilícitas. Hace 3 meses, la defensa de las tres hijas solicitaba al magistrado García Castellón el desbloqueo de dichas cuentas y de sus depósitos de ahorro.
Los pisos de Valdebebas

Esta promoción fue desarrollada por el arquitecto Francisco Mangado, y por sus elevadas prestaciones y la utilización de los materiales obtuvo el reconocimiento del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid otorgando a la promoción el Premio COAM 2015. La parcela está muy próxima a la estación de cercanías y al parque urbano de Valdebebas. Su ubicación permite un rápido desplazamiento al centro de Madrid, tanto en vehículo privado como en transporte público.

El conjunto inmobiliario tiene diferentes alturas conformando un conjunto arquitectónico singular. Según la web de la promoción, “conviven en el mismo edificio el uso residencial y el comercial, con la presencia de locales en planta baja en torno a una plaza que será centro de atracción de actividad económica y vida urbana”.

Las zonas comunes de Residencial Valdebebas 136 cuentan con piscina y amplias zonas ajardinadas. “El acceso a cada uno de los siete portales se hace desde el interior de la urbanización, cuyo control de acceso estará centralizado con una conserjería”.

Estos pisos están sujetos a un Precio Máximo Legal de Venta (PMLV), que fija la Comunidad Autónoma de Madrid por metro cuadrado de superficie útil en cada municipio y por encima del cual no puede ser vendida. Esto facilita el acceso a la vivienda para las personas con menores recursos económicos, como por ejemplo los jóvenes.

Para acceder a viviendas VPP, los ingresos familiares no deben superar 5,5 veces el IPREM. Las hijas mayores de Ignacio González que firmaron su escritura de propiedad el 30 de enero de 2014.

https://okdiario.com/investigacion/2018/02/09/gonzalez-dono-145-000-euros-hijas-comprar-dos-pisos-proteccion-publica-1789736

15. JOSÉ MARÍA GARCÍA NIEGA QUE HABLARA DE VILLAR MIR AL REFERIRSE A LOS SOBORNOS DE UN CONSTRUCTOR AL PP

El periodista dijo que un constructor le contó que pagó mordidas al PP a cambio de contratos

El periodista José María García ha negado que se estuviera refiriendo al constructor Juan Miguel Villar Mir, expresidente de OHL, al manifestar en el programa Salvados, de La Sexta, que un empresario, cuyos datos coincidían con Villar Mir, le había contado que “compraba a políticos”. García ha declarado durante media hora como testigo ante el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructror del caso Lezo de corrupción, en la que se investiga una supuesta mordida de 1,4 millones de euros al PP a cambio de la adjudicación de la obra del tren de Móstoles a Navalcarnero.

"Sí. Un día a un empresario importantísimo, cazado in fraganti, le digo. 'Tú que has tenido cargos políticos importantísimos en este país, ¿por qué estás comprando a políticos?", relató García. A lo que el empresario, según la versión de García, contestó: "Yo tengo una empresa

que tiene más de 30.000 obreros, si yo no hago obra pública yo no puedo sobrevivir. Y para hacer un metro de obra pública, tengo que pasar por caja".

El presentador del programa, Jordi Évole, le preguntó a continuación a García: "¿Financiaba ilegalmente a un partido político ese constructor? Porque entiendo que es un constructor…". "Un constructor importante y poderosísimo", contesta José María García.

Évole sigue preguntando: "¿Y que había tenido cargos políticos? ¿Igual había sido ministro en otra época de este país? Es que claro… Es que son muchas pistas. ¿Empieza por Villar y acaba por Mir?". Y José María García concluye: "Empieza por V y acaba por R".

Según ha manifestado García a la salida del interrogatorio, la mención a Villar Mir fue una deducción de Jordi Évole, y que las letras V y R, que dijo él, no fueron una corroboración, sino una simple constatación de que fue Évole el que se refirió al constructor y exministro de Hacienda en el primer reinado de Juan Carlos I.

Villar Mir está imputado en la pieza 3 del caso Lezo, en la que se investiga una supuesta comisión de 1,4 millones de euros que se ingresó en una cuenta suiza de titular desconocido pero que se sospecha que pertenece al expresidente madrileño Ignacio González o alguien de su entorno. La cantidad es el 3% del importe de adjudicación de los trabajos de esta infraestructura.

El empresario, de 86 años, ha vuelto a ser citado ante el juzgado el próximo 21 de marzo después de que la Guardia Civil le tomase una huella para cotejarla con otra que había aparecido en un “objeto” supuestamente relacionado con el pago de esta presunta comisión.

Villar Mir ya declaró ante el magistrado en septiembre de 2017 por estos mismos hechos. En aquella ocasión ya negó tener ningún conocimiento sobre el supuesto pago en 2007 de una millonaria mordida al presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, para que se adjudicara a OHL la construcción de parte de la línea de tren que debía unir las localidades madrileñas de Móstoles y Navalcarnero.

La transferencia de los 1,4 millones de euros se realizó desde una filial de la constructora en México y tuvo como destino una cuenta suiza del banco Anglo Irish Bank, controlada por la sociedad panameña Lauryn Group. Según los investigadores, el dinero tenía como destino pagar un soborno a Ignacio González. Solo un mes después del pago, la constructora se hizo con el concurso.

Por esta operación fue detenido el yerno de Villar Mir, el empresario Javier López Madrid, también imputado en el caso Púnica. Hasta ahora, González ha asegurado que nunca recibió el dinero. Sin embargo, el titular de la fundación panameña que recibió los fondos, el empresario Adrián de la Joya, admitió que López Madrid le envió el dinero para que se lo transfiriera a su vez al presidente de la Comunidad de Madrid, pero que se quedó con los fondos para saldar una deuda que aseguraba que las empresas de Villar Mir tenían con él por un proyecto en África.

https://politica.elpais.com/politica/2018/02/12/actualidad/1518443590_797770.html

16. LA FISCALÍA A UN IMPUTADO: "¿RECIBIÓ INSTRUCCIONES DE AGUIRRE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO A OHL?"

El ministerio público trata de determinar si la expresidenta de la Comunidad de Madrid participó en las irregularidades detectadas en la adjudicación de la construcción del tren Móstoles-Navalcarnero

La fiscal del 'caso Lezo' preguntó de forma directa en el interrogatorio que realizó el 12 de septiembre al ex director de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y exdirector de la empresa de Metro (Mintra), José Trabada, si la expresidenta madrileña Esperanza Aguirre le había dado instrucciones para que la obra del tren entre Móstoles y Navalcarnero, por el que su

'número dos' habría pactado cobrar una comisión de 1,4 millones de euros, se adjudicara a OHL, según la grabación de la comparecencia, a la que ha tenido acceso Vozpópuli.

"¿Usted ha recibido alguna instrucción de Ignacio González para que le fuese adjudicado este contrato [el tren a Navalcarnero] a OHL?", interpeló la representante del ministerio público, a lo que Trabada respondió: "Nunca". Y fue entonces cuando la fiscal aludió a la actuación de la expresidenta madrileña: "¿Y de la señora Esperanza Aguirre, de la que usted ha dicho que está detrás de que se construyese esto?". "No", contestó de forma categórica el imputado.

Según las pesquisas del 'caso Púnica', Javier López Madrid, exconsejero de la empresa OHL, habría abonado 2,1 millones que la constructora había destinado supuestamente a la caja b del PP madrileño para financiar las elecciones autonómicas de 2011, con Aguirre de candidata, o las europeas de 2014. Así lo consideraron el juez y los investigadores tras analizar un cuaderno con anotaciones manuscritas del cabecilla de la 'Púnica', el ex secretario general del PP y exconsejero madrileño Francisco Granados.

Precisamente, el expresidente y ex director general de OHL, Juan Miguel Villar Mir y Javier López Madrid, están imputados en 'Lezo' y en 'Púnica', los casos de corrupción en los que se investiga la presunta financiación ilegal del PP de la propia Aguirre, con Francisco Granados e Ignacio González como 'lugartenientes'. De forma reciente, el juez unificó las causas sobre la financiación ilegal del PP que se habían abierto en ambos casos de corrupción.

Precisamente, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, dictó este jueves un auto en el que citaba como imputado a Juan Miguel Villar Mir y a Javier López Madrid. Tanto el expresidente de OHL como el exconsejero del grupo deberán declarar por las irregularidades en la realización de obras en el Metro de Madrid cuando Francisco Granados era consejero.

Consejería de Transportes

En el auto del magistrado, al que ha accedido Vozpópuli, se establece que esta decisión se adopta en relación a las "adjudicaciones efectuadas por la Consejería de Transportes" durante los años 2003 y 2004. El tiempo en el que transcurrió el mandato de Francisco Granados, en la que su 'número dos' era José Trabada.

El juez considera que hubo "tratos de corrupción, dirigidos a la adjudicación concertada de contratos públicos a favor de empresas amigas, previo pago de comisiones", especifica la resolución, que se conoce después de la declaración de 12 de septiembre de Trabada, que el 28 de diciembre de 2011, tras perdonar una millonaria multa a OHL por paralizar la obra del tren Móstoles-Navalcarnero, creó una empresa en la que también participaron un testaferro de Granados [Ignacio Palacios] y el propio López Madrid.

En su declaración, Trabada reconoció que "Ignacio Palacios era el jefe de gabinete de Granados. "No sé de quién era el dinero porque podía ser de cualquiera, ya que las acciones tenían un carácter nominal", especificó Trabada, que no supo dar una respuesta convincente a la fiscal del motivo por el que acabó siendo socio de López Madrid después de perdonarle una multa millonaria a su empresa.

'Caso Púnica'
Esta respuesta fue suficiente para la fiscal, que reconoció que esta parte del interrogatorio del imputado "es objeto de otro procedimiento", en referencia a la Púnica, "ya lo miraremos tranquilamente", explicó la funcionaria, que volverá a interrogar a Trabada, aunque en este caso en la causa contra Granados.

En el auto en el que se imputa al expresidente de OHL en 'Púnica', el juez indica que Granados abusó de su condición para favorecer a la empresa Obrum con un lote de adjudicaciones, vinculada a David Marjaliza, "a cambio del pago de importantes comisiones". Fueron concedidos desde la empresa pública Mintra. García-Castellón señala que todo el proceso se estaba desarrollando con total conocimiento y participación del consejero delegado Jesús Trabada.

El grupo OHL ha negado por su parte cualquier irregularidad en los procesos de licitación y contratación en los que ha participado, y ha recalcado que todos ellos se han ejecutado "con la máxima transparencia" y "de acuerdo a la Ley y a las mejores prácticas de gobierno corporativo".

https://www.vozpopuli.com/espana/Fiscalia-Recibio-instrucciones-Aguirre-OHL-imputado-fraude-caso-lezo_0_1105389646.html

17. EL JUEZ PERMITE A IGNACIO GONZÁLEZ Y EL NÚCLEO DURO DE LEZO EXPURGAR LOS DATOS PERSONALES DE LOS MÓVILES INTERVENIDOS

El juez da un plazo de diez días a las defensas de Ignacio González, su entorno familiar investigado y el resto de la cúpula del Canal de Isabel II, entre otros, para solicitar qué partes quieren expurgar de los móviles intervenidos qeu afecten a "datos personales fuera del objeto de investigación".

El titular del Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, da diez días de plazo a las defensas de Ignacio González, su mujer, Lourdes Cavero, su cuñado, José Juan Caballero y su hermano Pablo González; al hombre fuerte de González en Latinoamérica, Edmundo Rodríguez, su hija, Patricia Rodríguez y su secretaria, Clarisa Guerra; al exgerente del Canal de Isabel II, Ildefonso de Miguel, la exdirectora financiera, Mª Fernanda Richmond, a Jaime Antoñanzas, Juan Miguel Madoz, el exdelegado del Gobierno del PP en Ceuta, Luis Vicente Moro y el exsecretario de Estado con Aznar, José Manuel Serra Peris para que aleguen qué "fragmentos de textos, imágenes o conversaciones" quieren excluir del sumario porque afectan a su vida íntima y están fuera del objeto de la investigación.

Los investigados no se podrán llevar los dispositivos del juzgado sino que tendrán que acudir con un disco diro para el volcado de los datos íntimos o personales. Las defensas tendrán que hacer alegaciones sobre aquellos "fragmentos, textos, imágenes o conversaciones que interesan excluir por afectar a su intimidad y estar fuera del objeto de la ivnestigación" dice el escrito.

El juez admite así parte de la petición de la defensa de González que solicitó eliminar un amplísima batería de documentos incautados al expresidente de Madrid durante los registros de la operación Lezo. Aunque en este caso se refiere únicamente a los teléfonos móviles, González pidió excluir varias "agendas con anotaciones" que contenían "reflexiones políticas estrictamente personales para la elaboración de artículos, preparación de campañas electorales, anotaciones de frases de políticos relevantes, así como claves de acceso informáticas personales", un contenido que ya ha sido expurgado por la defensa del expresidente autonómico.

La diligencia de ordenación, a fecha 31 de enero, advierte a González y al resto de investigados que de no acudir en los próximos diez días el se entenderá que desisten del expurgo del teléfono móvil y se incorporara íntegro al procedimiento. Contra la resolucion cabe recurso de las partes.

http://cadenaser.com/ser/2018/02/01/tribunales/1517506528_519595.html

18. PABLO GONZÁLEZ SE NIEGA A DECLARAR ANTE LA ASAMBLEA DE MADRID POR EL CASO LEZO

Se intentaba analizar la operación que culmino con unas instalaciones de golf en una solar de Chamberí

Había mucha expectación ante esta cita, aunque se veía venir que este imputado fundamental en el caso Lezo no iba a abrir la boca. Y así ha sido por lo que no ha estado en la sala ni 20 minutos.

"No haré declaración alguna ante esta comisión y solicito de sus señorías el debido respeto a los derechos que me asisten", ha manifestado nada más iniciar su intervención y ahí ha acabado todo.

Pablo González ha recordado a los diputados regionales que el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón ha fijado en un auto que no es procedente entregarles documentación relacionada con el caso Lezo al estar bajo investigación.

De esta forma, se ha referido a documentos del Canal de Isabel II reclamados por los grupos parlamentarios de la oposición, como las actas de la empresa púbica madrileña relacionadas con la compra de la empresa brasileña Emissao y la colombiana Inassa, operaciones investigadas en el caso Lezo.

La Audiencia Nacional señala que la operación Canal Golf en los terrenos de esa empresa pública en el barrio de Chamberí han generado más de un millón de euros en dinero negro que se repartieron, presuntamente, imputados en esta causa.

http://cadenaser.com/emisora/2018/02/16/radio_madrid/1518801284_668440.html

19. CASO LEZO: DESFILE DE EMPLEADOS DEL GRUPO VILLAR MIR ANTE LA GUARDIA CIVIL

En las últimas semanas, la Guardia Civil ha tomado declaración en calidad de testigos a seis empleados del grupo Villar Mir por la presunta comisión pagada por OHL a cambio de la adjudicación de las obras del tren de Navalcarnero.

Los agentes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) han tomado en las últimas semanas declaración a seis testigos, todos ellos empleados del grupo Villar Mir, por la adjudicación a la constructora OHL de las obras del tren de Navalcarnero (Madrid), por la que se habría pagado presuntamente una 'mordida' de 1,4 millones de euros al expresidente madrileño Ignacio González.

En concreto, según la documentación que obra en poder de El Independiente, la Guardia Civil citó a todos ellos los pasados meses de enero y diciembre para interpelarles por las transferencias que en el año 2007 giraron las filiales mejicanas CPVM y OHL Sucursal por valor de 2,5 millones de dólares a una cuenta del banco suizo Anglo Irish Bank titulada por la mercantil panameña Lauryn Group Inc.

Según las pesquisas, dicha cuenta era en realidad del empresario Adrián de la Joya, quien aseguró en sede judicial que dichos pagos no obedecían a ningún servicio "sino que en realidad Javier López Madrid le había pedido que transfiriese parte de ellos a Ildefonso de Miguel", entonces gerente del Canal de Isabel II. De la Joya se negó a cursar los pagos a De Miguel. Sin embargo, estos movimientos bancarios han sido vinculados con una presunta comisión por la adjudicación del contrato de "construcción y explotación para la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles Central y Navalcarnero" a la compañía OHL. Todos estos hechos están siendo investigados en la pieza separada número 3 del caso Lezo.

El empresario Juan Miguel Villar Mir declaró ante el juez que instruye el caso Lezo que siempre mantuvo una actitud de "distanciamiento" y "cautela" con Ignacio González porque "tenía dudas[...]

Junto a la compra de Inassa por parte del Canal de Isabel II, esta es la otra pieza de esta macrocausa cuya investigación se encuentra más avanzada.

En relación a estos hechos, la UCO interrogó a Ignacio Martínez Esteban, quien en el año 2007 ostentaba el cargo de director de control de construcción internacional de OHL; a Olga García Torres, empleada del departamento de comunicación de OHL; María Pilar Martin; secretaria de la citada constructora; Óscar Fernández Fernández, ingeniero de la empresa del grupo Villar Mir, Espacio Información Tecnology (EIT); Carmelo José Fernández, director de Recursos

Humanos de OHL; y, Adolfo Soto, directivo de OHL en México. Excepto este último testigo, que explicó que de manera inusual recibió “órdenes de realizar esos pagos directamente desde Madrid”, el resto de empleados no relataron ninguna irregularidad ante los agentes.

Por esta pieza de Lezo ya declaró en la Audiencia Nacional el propio Juan Miguel Villar Mir el pasado mes de septiembre, cuando negó saber nada de un supuesto pago de 1,4 millones de euros al ex presidente González por interceder para la adjudicación a su empresa de la construcción del citado tramo del tren.

No obstante, el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha llamado a citarlo como investigado el próximo 21 de marzo, día en el que también declarará yerno Javier López Madrid, también imputado este procedimiento.

https://www.elindependiente.com/politica/2018/02/27/caso-lezo-desfile-de-empleados-del-grupo-villar-mir-ante-la-guardia-civil/